

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el jueves, 20 de marzo de 1997**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. (Continuación.)**

- De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley de envases y residuos de envases. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA** (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 15, de fecha 4 de marzo de 1997). (Continuación.) (Número de expediente S. 621/000015.) (Número de expediente C. D. 121/000011.)
  - De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1.830.748.838 pesetas, para el pago de las indemnizaciones ocasionadas por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá, número 20, según sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 20 de abril de 1994 y auto de la misma de 19 de septiembre de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 10, de fecha 4 de marzo de 1997). (Número de expediente S. 621/000010.) (Número de expediente C. D. 121/000009.)
  - De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con el Proyecto de Ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 12, de fecha 6 de marzo de 1997). (Número de expediente S. 621/000012.) (Número de expediente C. D. 121/000008.)
-

# SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

	Página
<b>De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley de Envases y residuos de envases. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (continuación) .....</b>	1542

Capítulos V a VII. Artículos 13 a 22.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1, 36 y 43 a 64, y mantiene viva la número 122, retirando la número 123, del señor Ríos Pérez, también del Grupo Mixto. La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 129 a 131 y retira la número 133. El señor Marco Sebastián defiende las enmiendas números 106 a 113, del Grupo Socialista. El señor Unceta Antón consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Marco Sebastián, por el Grupo Socialista, y Esteban Albert, por el Grupo Popular.

Disposiciones adicionales, derogatoria, finales y Exposición de motivos.

Habiendo sido defendidas con anterioridad las enmiendas del Grupo Mixto, el señor Beguer i Oliveres defiende las enmiendas números 73 y 75, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Pleguezuelos Aguilar defiende las enmiendas números 83 a 85 y 114 a 121, así como el mantenimiento de la redacción inicial del Congreso de la disposición adicional primera, del Grupo Socialista. El señor Unceta Antón consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto, que retira la enmienda número 56; la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y el señor Esteban Albert, por el Grupo Popular. La señora Pleguezuelos Aguilar y el señor Unceta Antón intervienen de nuevo en virtud del artículo 87. El señor Esteban Albert interviene para una cuestión de orden respecto de la disposición adicional primera.

Se procede a votar.

Capítulos I a IV.

Se rechaza la enmienda número 124, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 123 en contra y 78 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 125, 126 y 127, del Grupo Mixto, por 78 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 10, 30, 37 y 40, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 123 en contra y 79 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 16 a 18, 20, 22, 23, 25, 26, 31 a 36, 38, 39 y 42, del Grupo Mixto, por 74 votos a favor, 124 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3 a 9, 11 a 15, 19, 21, 24, 27, a 29 y 41, del Grupo Mixto, por 76 votos a favor, 124 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 128, del Grupo Mixto, por 84 votos a favor y 119 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 132 y 134, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 196 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 65, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 90 votos a favor y 112 en contra.

Se rechaza la enmienda número 98, del Grupo Socialista, por 84 votos a favor, 113 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 87 a 93, 95, 97 a 100 y 102 a 105, del Grupo Socialista, por 78 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención.

Se aprueban dos enmiendas transaccionales, que se sustentan en las números 2 y 101, por 203 votos a favor de los 203 emitidos.

Se aprueban los artículos 1, 4, 7 y 12 del dictamen por 201 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los restantes artículos correspondientes a los Capítulos I a IV del dictamen por 125 votos a favor, 76 en contra y 2 abstenciones.

Capítulos V a VII.

Se rechazan las enmiendas números 43 a 45, y 50 a 54, del Grupo Mixto, por 78 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 46 a 49 y 55, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 201 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 129, del Grupo Mixto, por 85 votos a favor y 118 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 106 a 113, del Grupo Socialista, por 78 votos a favor, 123 en contra y 2 abstenciones.

*Se aprueba el artículo 13 del dictamen por 193 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueban los artículos 14, 20 y 21 del dictamen por 201 votos a favor y 1 abstención.*

*Se aprueban los restantes artículos correspondientes a los Capítulos V a VII del dictamen por 124 votos a favor, 77 en contra y 2 abstenciones.*

*Disposiciones adicionales, derogatoria y finales. Exposición de Motivos.*

*Se rechazan las enmiendas números 58, 60, 64 y 1, del Grupo Mixto, por 78 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 57, 59 y 61 a 63, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 201 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la enmienda número 130, del Grupo Mixto, por 85 votos a favor y 117 en contra.*

*Se rechaza la enmienda número 131, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 195 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 73 a 75, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 88 votos a favor, 113 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 84, 85, 114, 115 y 117 a 121, del Grupo Socialista, por 80 votos a favor, 122 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza el voto particular número 4, del Grupo Socialista, de vuelta al texto del Congreso de la disposición adicional primera, por 77 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueban tres enmiendas transaccionales, sobre la base de las números 122, 83 y 116, por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen, firmada por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueban las disposiciones adicional primera y final segunda, así como la Exposición de Motivos, por 124 votos a favor, 77 en contra y 2 abstenciones.*

*Se aprueban las restantes disposiciones del dictamen por 201 votos a favor y 1 abstención.*

*El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

Página

**De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1.830.748.838 pesetas, para el pago de las indemnizaciones ocasionadas por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá, número 20, según sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 20 de abril de 1994 y auto de la misma de 19 de septiembre de 1995** ..... 1556

*El señor Bascuñana García presenta el dictamen.*

*Se abre debate de totalidad.*

*No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Bascuñana García, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba el texto del dictamen por asentimiento de la Cámara.*

*El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

Página

**De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con el Proyecto de Ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria** ..... 1557

*No se realiza la presentación del dictamen. Tampoco se hace uso de los turnos a favor o en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Vidal i Perpiñá, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Alonso Buitrón, por el Grupo Socialista, y Sanz Pérez, por el Grupo Popular.*

*Se inicia el debate del articulado.*

*El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 4 y 5, del señor Ríos Pérez. El señor Vidal i Perpiñá da por defendida la enmienda número 3, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Sanz Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Rodríguez de la Borbolla Camoyán, por el Grupo Socialista, y Sanz Pérez, por el Grupo Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se rechazan las enmiendas números 4 y 5, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 188 en contra y 5 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 187 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueba el texto del dictamen por 198 votos a favor y 1 en contra.*

*El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

*Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.*

---

*Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Señorías, se reanuda la sesión.

— DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Continuación.) (S. 621/000015.) (C. D. 121/000011.)

tulos  
VIII,  
ulos  
3 22

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Habiendo sido debatidos los Capítulos I a IV del proyecto de ley de envases y residuos de envases, continuamos con el debate de los Capítulos V a VIII, artículos 13 a 22.

A estos artículos hay presentado un voto particular, el número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 36 y 43 a 45, presentadas por los Senadores Román Clemente, Nieto Cicuéndez y la Senadora Costa Serra. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, señorías, voy a utilizar este turno para defender todas las enmiendas que quedan vivas y que presentamos la Senadora Costa, el Senador Román Clemente y quien les habla. Asimismo, voy a dar por defendida una enmienda del Senador Victoriano Ríos, la número 122 —que tiene una transaccional— y anuncio la retirada de otra del mismo Senador, la número 123.

Y voy a ser breve en aras de la agilidad parlamentaria porque, señorías, este Senador piensa que el debate sobre el proyecto de envases está hecho. Bien es verdad que se podía ha-

ber hecho mucho mejor, pero las tramitaciones han venido como han venido; en Comisión no hemos tenido ni siquiera tiempo de discutir, pero el debate político, al menos en esta cámara, está hecho. Por tanto, reitero el mantenimiento de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto en sus justos términos tal como están planteadas y agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Popular el esfuerzo que ha hecho dado el poco tiempo que ha tenido y el que, incluso, nos haya ido contestando enmienda por enmienda. Insisto en ese reconocimiento y quiero decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que en este trámite que queda él podrá, evidentemente, contestarnos como quiera, pero quiero que sepa que este Senador no lo entendería como descortesía parlamentaria si hiciese una valoración global de las enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Nieto, ¿puedo entender que ha defendido también el resto de las enmiendas presentadas a las disposiciones?

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Así es, señor Presidente, todas nuestras enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias. Senadora De Boneta, ¿va a hacer uso de la palabra para defender la enmienda número 129 o considera que el turno que ha utilizado el Senador Nieto es para todo el Grupo Parlamentario Mixto?

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, según mi ordenación —y he de decir que desde su registro he tenido la numeración de las enmiendas equivocadas en relación con la que aparece en el Boletín—, a mí no me consta que queden otras enmiendas por defender por parte de esta Senadora que las números 130, 131 y la 133, pues aunque esta última no aparece como admitida, parece ser que está incorporada al dictamen de la Comisión como adición de un apartado tres a la Disposición Adicional primera. Por tanto, quisiera utilizar este turno para defender estas tres enmiendas, que son las que, desde mi punto de vista, quedan vivas. Ignoro a cuál se refiere el señor Presidente cuando habla de la enmienda número 129, puesto que no aparece en mi ordenación.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): A mí me aparece la enmienda número 129 originariamente presentada por la Senadora De Boneta y Piedra, así como las enmiendas números 130, 131 y 133.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, ¿la enmienda número 129 se refiere al artículo 17?

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Efectivamente, señoría.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Ése era el problema que se me planteaba porque figura con el número 135 en la lista de registro que yo tengo.

Señor Presidente, voy a defender de una sola vez, tal como ha hecho mi compañero del Grupo Parlamentario Mixto, todas las enmiendas que me quedan, a las que me he referido antes, que son a las disposiciones, y ésta, que es al articulado.

La enmienda número 129, al artículo 17, solicita que en ese programa a nivel de Estado, programa estatal —decimos nosotros— de residuos de envases y envases usados, se integren los programas elaborados por las Comunidades Autónomas, así lo dice el proyecto de ley. En todo caso que en el proyecto se consigne que respetará los planes existentes en las Comunidades Autónomas competentes en materia de política de medio ambiente y se incluirá en el Plan estatal de gestión de residuos urbanos y tendrá validez para todo el territorio del Estado.

Creemos que, efectivamente, tiene que haber un plan general de gestión, pero entendemos que debe haber un respeto a las competencias en la materia de las Comunidades Autónomas y a los planes ya elaborados. Ayer me refería a esa penalización —entre comillas— de aquellas Comunidades, o incluso entidades locales, que hubieran tenido una sensibilidad mayor en la defensa del medio ambiente en el terreno en el que nos estamos moviendo con referencia a esta ley, y que tienen ya su Plan en funcionamiento.

Lo que pido en esta enmienda es que se garantice el respeto a esos programas ya elaborados que se ajustan a lo que, en su momento, sea el plan; plan, por otra parte, del que no tenemos conocimiento y por eso no sabemos si puede ajustarse o no. Quedan en indefinición esos planes que, adaptándose a la Directiva, no sabemos si van a adaptarse al plan que se haga a nivel estatal.

La enmienda número 133 solicitaba la vuelta al texto que el Gobierno presentaba en su proyecto, desaparecido en el trámite del Congreso de los Diputados y que, por otra parte, en el dictamen de Comisión, aunque no tengo noticia de que esta enmienda haya sido admitida, veo que se ha vuelto a incluir. En el caso de que se confirmara mi posición, esta enmienda quedaría retirada.

Me quedan por defender dos enmiendas. La primera, a la disposición final segunda, es la número 130, en la que se introduce un párrafo, después de: «Se autoriza al Gobierno...», nosotros añadimos: «y en su caso, a las Comunidades Autónomas competentes de acuerdo con lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomías para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo...». Entendemos que en este caso, como en otros, a partir de la traslación del derecho comunitario, se están cercenando las competencias establecidas en los Estatutos de Autonomías y en este caso del artículo 11.1.a) del Estatuto de Gernika, puesto que el desarrollo en esta materia, sin perjuicio de que la legislación básica sea competencia del Estado, corresponde a las Comunidades Autónomas. Por eso queremos que se introduzca el inciso: «Se autoriza al Gobierno y, en su caso, a las Comunidades Autónomas competentes...»

Por fin, y en relación a la enmienda número 131, veíamos que en su trámite por el Congreso se había incluido en el proyecto de ley parte el anexo II de la Directiva 94/62, y

nosotros pedíamos que se introdujera el anexo entero. ¿Por qué? Porque estimamos que, si no, la ley queda en una nebulosa y en una indefinición, y nos parecía mejor que este anexo quedara al completo incorporado al proyecto de Ley para que fuera más claro.

En este mismo sentido hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y solicitamos que se tenga en cuenta este planteamiento, puesto que, al desaparecer no sólo la parte que pedimos que se incluya, sino también lo que ya se había introducido en el Congreso de los Diputados, esta ley queda todavía en una situación de mayor indefinición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senadora De Boneta.

La enmienda 133 formalmente no está aceptada, pero si entiende que el contenido está subsumido en el dictamen, la damos por retirada, como ha anunciado su señoría.

Voto particular número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a las enmiendas números 106 a 113.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Marco.

El señor MARCO SEBASTIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, las enmiendas que voy a defender en nombre de mi Grupo hacen referencia a los capítulos V, VI y VII.

Ya han sido manifestadas en anteriores debates y en este mismo las carencias y déficit medioambientales que, a juicio de mi Grupo, muestra el texto que presenta el Gobierno en la cuantificación de objetivos de prevención y de reducción en origen, tanto en la cantidad como en la toxicidad de los envases. Afortunadamente, algo se ha subsanado en la tramitación en el Congreso.

Tampoco haré referencia a nuestras discrepancias en cuanto a la necesidad de fijar los límites de emisión de dioxinas de las incineradoras de residuos sólidos urbanos y el sometimiento de su autorización a su inclusión en los planes de gestión integrales. Se lo ha recordado insistentemente a la señora Ministra la portavoz de nuestro Grupo en el Congreso; ahora sólo le recordaré las últimas declaraciones de la Organización Mundial de la Salud de hace apenas dos semanas, en las que se refrenda y concreta el alto grado de toxicidad y peligro para la salud que presentan las dioxinas y furanos, derivados de las emisiones de las incineradoras. Esperamos y deseamos que el alto rango de esta institución satisfaga los requerimientos que hacía la señora Ministra de estudios de organismos serios y rigurosos.

Nuestras discrepancias con el texto del Gobierno son también evidentes en las carencias que observamos en estos capítulos a los que me referiré; anticiparé los más importantes.

En primer lugar, en la propia garantía de cumplimiento de lo que estrictamente establece la Directiva. Aunque ustedes transponen la Directiva y sus objetivos, pensamos que para nada se garantiza, con la última redacción de este texto, que estos objetivos se vayan a cumplir. Considera-

mos que los textos anteriores han sufrido, en este caso también, un recorte significativo y que desaparecen mecanismos de control que con nuestras enmiendas proponemos que se recuperen: Calendario de objetivos intermedios a dos años vista a partir de la entrada en vigor de la ley para que se compruebe suficientemente si se está avanzando en el camino de los objetivos fijados a cinco años; seguimiento real por parte de la Administración General del Estado del funcionamiento de los sistemas integrados de gestión compartiendo dicho seguimiento con las Comunidades Autónomas; seguimiento y adopción de las medidas adecuadas sobre los agentes autorizados para desarrollar los mecanismos de los sistemas integrados de gestión de residuos.

En segundo lugar, creemos que el texto que presenta el Gobierno adolece de una serie de carencias en lo que se refiere a la información y a la fijación de requisitos concretos: excesiva remisión a reglamentos posteriores, falta de cauces entre las distintas administraciones para establecer un circuito real de información como lo requiere la Directiva europea, y falta de sensibilidad social a la hora de concretar, por ejemplo, signos y marcas reconocibles para los invidentes.

En tercer lugar, nuestra discrepancia en la ausencia de mecanismos suficientemente eficientes en cuanto a la planificación de una política global de residuos. La urgencia de un plan nacional de residuos sólidos con su correspondiente programa nacional de residuos de envases y envases usados no permite esperar un año como dice el texto. Por eso, proponemos un plazo máximo de seis meses, en la enmienda número 109, desde la aprobación de esta ley para que ese plan y ese programa nacional estén dispuestos para ser aprobados. Lo exige la propia Comisión Europea.

En cuarto lugar, nuestras discrepancias surgen del olvido y casi desprecio con el que se trata a los entes locales. Los ayuntamientos no están suficientemente considerados en el texto que nos proponen. Creemos que las entidades locales deben participar en la fijación de las cantidades individualizadas sobre los distintos tipos de envases, así como en las cuantías de financiación complementaria que requieren las entidades locales para poder atender la recogida selectiva. Asimismo, la corresponsabilidad de estos entes debe llegar hasta el régimen sancionador, donde deben tener sus propias competencias.

En quinto lugar, nuestra discrepancia se muestra en cómo recoge este texto las exigencias de participación ciudadana, a pesar de reconocer que han mejorado el texto inicial en este aspecto. El desprecio que ha mostrado la señora Ministra a los órganos de participación ciudadana como el Consejo Asesor de Medio Ambiente ha recibido cumplida y merecida respuesta por parte de una gran parte de los integrantes de dicho Consejo, abandonándolo masivamente en la reciente y sonada reunión. En este texto ni siquiera se le menciona. Por todo ello, proponemos en nuestras enmiendas que se revalorice su papel, así como que se refuerce la posibilidad de seguimiento por parte de consumidores, usuarios y ecologistas, que también nos parece insuficiente.

Por todo lo dicho, a estos tres capítulos presentamos ocho enmiendas que pretenden dos grandes objetivos: pri-

mero, concretar y mejorar técnicamente aspectos de la gestión y de requisitos concretos que han de reunir los envases para adaptar las exigencias a la directiva europea. Segundo, abrir y regular cauces de participación y de información, tanto en las Administraciones Públicas —Ministerio, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos— como con los agentes económicos, en especial con los consumidores, usuarios y con las asociaciones ecologistas. En lógica consecuencia, apoyaremos aquellas enmiendas de otros grupos que, sea cual fuere su formulación, coincidan con estos grandes objetivos.

Por tanto y para acabar, resumo mi intervención diciendo que las ocho enmiendas presentadas, referidas a estos tres capítulos, buscan de una manera u otra esos grandes objetivos y creemos que mejoran el texto desde el punto de vista técnico-jurídico. Por ejemplo, las enmiendas 111, 112 y 113, referidas a los artículos 20, 21 y 23, Capítulo VIII, corrigen y mejoran técnicamente el régimen sancionador del texto presentado, pero sobre todo pretendemos paliar los déficit y carencias medioambientales, así como de participación entre las administraciones, agentes económicos y sobre todo los sociales, que el texto ha olvidado o sencillamente no ha querido tener en cuenta.

Acabo ya, señor Presidente, no sin antes recabar el apoyo de todos los grupos sensibilizados y que están por conseguir estos logros y en especial reclamo la atención del Gobierno, y del Grupo que apoya al Gobierno, para que reconsidere su actitud e incorpore estas enmiendas al texto definitivo. El medio ambiente de este país, la salud y la calidad de vida de todos sus ciudadanos se lo agradecerán.

Muchas gracias. (*El señor Beguer i Oliveres pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Marco.

El Senador Beguer hace un momento me hacía una indicación. ¿Me dice de qué se trata?

El señor BEGUER I OLIVERES: Efectivamente, y es que tenemos vivas dos enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Pero es a las disposiciones adicionales, derogatorias, finales y exposición de motivos, o sea, al apartado siguiente. Cuando lleguemos al debate de esta parte le daré la palabra, Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: De acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Turno en contra.

Tiene la palabra el Senador Unceta.

El señor UNCETA ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quisiera agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Senador don José Nieto, sus palabras de agradecimiento a este portavoz, pero también quiero decirle que lo que este portavoz ha he-

cho no es más que lo que está obligado a hacer, como estoy seguro que lo haría el Senador don José Nieto si estuviera en mi lugar. Muchas gracias.

Con la venia del señor Presidente, voy a seguir con la misma técnica que utilicé ayer para evitar que se alargue más este trámite parlamentario, es decir, no voy a hacer una descripción del texto de las enmiendas, sino que como todos los Senadores presentes —y los ausentes también— conocen sus enmiendas por el número por el que están nominadas, me referiré al número sin tener que hacer una descripción del texto de la enmienda.

Voy a empezar por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, por la enmienda número 43, referida al artículo 14. No podemos posicionarnos positivamente ante esta enmienda, señor portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, porque la identificación mediante abreviaturas y números de los materiales no puede fijarse en la ley, sino que tiene que ajustarse a lo que establezca la Comisión Europea, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Directiva 94/96 de la Comunidad Europea. En concreto, la Comisión ya ha aprobado estas abreviaturas y números de los distintos materiales de envasado mediante la decisión 1997/129, de la Comunidad Económica Europea, publicada en el Boletín L.12, de 20 de febrero de 1997, que será, por tanto, directamente aplicable, de conformidad con lo establecido en el Tratado.

La enmienda número 44 lo es al artículo 15 y tampoco podemos posicionarnos positivamente por cuanto el nivel de detalle con que está redactado el texto alternativo resulta impropio de una norma de rango legal. No obstante, tengo que decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que en la mente del Gobierno está desarrollar reglamentariamente el contenido del artículo 15 del proyecto, con lo cual, en parte, da satisfacción a Izquierda Unida, al Grupo Parlamentario Mixto, en lo que se refiere a esta enmienda.

En lo relativo a la enmienda número 45 al artículo 16, apartado 1, creemos que los objetivos de reducción deben alcanzarse no solamente mediante medidas distintas de las campañas de información, y eso está recogido en el artículo del proyecto de ley.

La enmienda número 46 es de este mismo Grupo. Como se ha explicado en enmiendas anteriores que están muy relacionadas, los sistemas integrados de gestión no son complementarios del de depósito. Por eso no votaremos positivamente esta enmienda.

No podemos aceptar la enmienda número 48, que lo es al artículo 18, señor portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, porque los instrumentos económicos a que se refiere el artículo 18 del proyecto de ley que estamos debatiendo podrán aceptarse o adaptarse por las distintas Administraciones Públicas de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias y, sobre todo, en función de los resultados de la aplicación práctica de la ley. Además, desde un punto de vista técnico, tengo que decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto que la principal objeción que cabe formular al texto que han presentado es que no define ninguna figura tributaria en la que encajaría la denominada ecotasa, dado que el nombre empleado, aunque no estemos

de acuerdo con este sistema por lo que acabo de decir, tampoco regula las características esenciales de la citada ecotasa, hecho imponible claro y conciso a sujetos pasivos —devengo, normas de gestión, régimen sancionador, etcétera—, lo que supone un incumplimiento del principio de legalidad tributaria establecido en el artículo 133 de la Constitución y en la Ley General Tributaria.

Tampoco vamos a aceptar la enmienda número 49 al artículo 18, toda vez que el control de la gestión de los residuos corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas y entes locales, y aprovecho aquí para señalar que el portavoz socialista y algún otro portavoz decían que no se tenía en cuenta a los entes locales. Precisamente la gestión de estos residuos les corresponde, como digo, en exclusiva a las Comunidades Autónomas y no o, sino y entes locales. Además, el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que también aparece en el texto de la enmienda, es un órgano consultivo del Estado y no de las restantes Administraciones Públicas.

Por último, el proyecto de ley, en la disposición adicional quinta pide la creación de una Comisión Mixta cuya composición es similar al texto alternativo.

No estamos de acuerdo con la enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Mixto, al Capítulo VII, artículo 19, apartado 1, porque ya está recogida en el dictamen por la aceptación en Comisión de la enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Popular, ya que el contenido de metales de los envases será —vuelvo a repetirlo— el que regule el Gobierno por vía reglamentaria, pero no dentro de la ley.

No procede tampoco admitir la enmienda número 51, al artículo 19, apartado 1, ya que el proyecto de ley ya ha tipificado como infracciones muy graves aquellos incumplimientos de las obligaciones en él establecidos, que puede llevar aparejado además un riesgo grave para la salud de las personas y el medio ambiente. Consideramos que es suficiente con lo que está desarrollado en el proyecto de ley.

En cuanto a la enmienda número 52, al artículo 19, apartado 3, letra c), dado que los incumplimientos de las obligaciones impuestas en el proyecto de ley suponen un riesgo grave para la salud y el medio ambiente y han sido tipificados como infracciones graves y muy graves en los apartados anteriores de este artículo, creemos que es reiterativa, y podríamos añadir las mismas razones expuestas en la enmienda número 51.

No podemos tampoco aceptar la enmienda número 53, al artículo 22, porque estimamos más conveniente que la publicación de las sanciones sea una mera potestad del órgano sancionador, que la ejercerá, como es lógico, en función de las circunstancias que se den en cada caso, pero no creemos necesario ni conveniente que esta enmienda que ustedes proponen se incluya en el proyecto de ley.

La enmienda número 54, al artículo 22, propone modificar el texto sustituyendo infracciones muy graves por infracciones graves y muy graves. Creemos que es erróneo el contenido de esta enmienda, dado que en el texto de este artículo figuran ya, a diferencia del texto aprobado por el Consejo de Ministros, las infracciones graves y muy graves. Sería reiterativo y creemos que es suficiente como está en el proyecto de ley.

Tampoco puede aceptarse la enmienda número 55, al artículo 22 porque el proyecto de ley no prevé la creación de una Comisión de control de la gestión; eso es algo que corresponde al Gobierno.

Al Capítulo VI, artículo 17, apartado 1, se ha presentado la enmienda número 129, de la Senadora Inmaculada de Boneta. Consideramos que el proyecto de ley en ningún caso es irrespetuoso con las competencias de las Comunidades Autónomas, Senadora, todo lo contrario, la ley descansa prácticamente en las competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas y son éstas, junto con los entes locales, los que van a desarrollar la ley en sus territorios o en sus municipios, como se especifica claramente en el proyecto de ley.

Con esto he dado respuesta a todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y a los Senadores que pertenecen a este Grupo y que, a título personal, han presentado enmiendas, como la Senadora De Boneta.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, son las números 108, 109, 110, 111, 112 y 113. El portavoz que ha intervenido en esta fase del proyecto de ley, más que defender las enmiendas presentadas a estos capítulos, ha hecho un alegato sobre la ley que se presenta en este momento a las Cámaras, y no es más que una continuación de la posición que ayer defendió la Senadora Pleguezuelos. Es muy lícito lo que ustedes quieran plantear en esta ley, solamente le voy a decir una cosa, discrepamos totalmente con su exposición y con su idea de que no garantiza el cumplimiento de la Directiva. Ésta ha sido transpuesta prácticamente al 100 por cien de todos sus artículos; es decir, no nos hemos salido en nada, ha sido una transposición. No encontramos, por tanto, justificación a esta información que, por otro lado, es lícita. Ustedes pueden decir lo que quieran, pero criticar este proyecto de ley como ustedes lo están haciendo en estos momentos no es comprensible, puesto que ustedes fueron incapaces en varios años de presentar un proyecto de ley a la Cámara. Por tanto, vamos a darnos por satisfechos porque haya sido este Gobierno el que haya presentado esta ley, necesaria, imprescindible y totalmente ajustada a la realidad medioambiental que queremos para nuestro país, por lo menos el Grupo Parlamentario Popular, y estoy seguro que todas sus señorías también. Dejemos el desarrollo de la misma para, en un futuro, hacer las modificaciones —nada hay perfecto— que esta ley necesite; dejemos que la ley y el reglamento, que será conocido por todos, e incluso estamos abiertos a cualquier crítica del mismo en la Cámara, nos pongan en una mejor situación, tanto a los usuarios de los envases, como a los recicladores, a los envasadores y a todos los que estamos implicados en el circuito de envases y residuos de envases. No olvidemos a los propios usuarios, que tienen que cambiar la mentalidad que hasta ahora existía en nuestro país sobre este tema.

A través de las manifestaciones de los discursos que han realizado en esta tribuna, yo no sé si ustedes apuestan por una ley o más bien por un vademécum, porque recoger todo lo que ustedes dicen no es un trámite lógico y jurídico en una ley, es más bien un vademécum, aunque sí es cierto que la ley y el reglamento puedan llevar a esa conclusión, pero no la ley única y exclusivamente.

Entrando a contestar las enmiendas que ustedes han presentado, les diré que la enmienda número 106, al artículo 13, apartado 1 letra b) no la aceptamos debido a que no es necesario habilitar al Gobierno para que fomente la normalización técnica, que se inscribe tradicionalmente, como es lógico, en el marco de medidas de cumplimiento voluntario. Por tanto, por nuestra parte, esta enmienda será rechazada en el trámite correspondiente.

La enmienda número 107, al artículo 14.2, que trata sobre las normas de etiquetado para invidentes, y a la que usted ha hecho mención especial en esta tribuna, tiene que incluirse no en esta ley, sino en la ley específica sobre discapacitados. No podemos en cada ley ir poniendo las normas para invidentes, y tampoco, como digo, en una norma específica sobre residuos y envases.

Al artículo 15 han presentado la enmienda número 108, que no aceptamos porque consideramos que es excesivamente reglamentista, y porque es intención del Gobierno incluir un texto similar en el reglamento de la ley. Por tanto, este texto similar puede y debe considerarse como justificación a esta enmienda, que no es un no total y absoluto, es un no a la enmienda, pero no al contenido, porque va a ser desarrollado en el reglamento.

Hemos estado mirando con muchísimo cariño la enmienda número 109, al artículo 17, Senadora Pleguezuelos, y realmente ya ha sido incorporada en parte en el dictamen de la Comisión, porque allí se aceptó el cambio de expresión «territorio nacional» por «territorio del Estado». El resto de precisiones sobre el programa nacional es innecesario, y nada impide que este programa tenga el contenido que se pretende, a la vista de la redacción del artículo 17 de este proyecto de ley.

Al Capítulo VII tienen ustedes presentadas las enmiendas 110, 111, 112 y 113.

La enmienda 110 es al artículo 19.1. La rechazamos porque no resulta procedente admitir en este proyecto de ley una suspensión de la autorización de los sistemas integrados fuera del procedimiento sancionador.

En la enmienda 111 la remisión que se hace al artículo 99 de la Ley 30/1992, deja claro que las multas coercitivas son instrumentos independientes del régimen sancionador. Este mismo argumento —se lo adelanto ya— es la base de nuestra defensa para no admitir la enmienda número 113 que tiene el mismo fundamento de fondo.

Por fin, la enmienda 112 no la aceptamos porque en la redacción del proyecto, como he dicho anteriormente, no se impide que las Comunidades Autónomas otorguen competencias sancionadoras a los entes locales. Por lo tanto, estará en el convenio que sobre estos temas establezcan la propia Comunidad y los propios entes locales, el desarrollar el tema que ustedes proponen; dejémosles a ellos, que son las partes que están implicadas, para llegar a lo que ustedes piden en esta enmienda. No es que nos oponamos, pero es que creemos que las Comunidades Autónomas y los entes locales son los que deben desarrollar este concepto que, por otra parte, como digo, el proyecto de ley no lo impide.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Unceta.

Abrimos turno de portavoces.

¿Desea intervenir el Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Socialista? El Senador Marco tiene la palabra.

El señor MARCO SEBASTIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Unceta, que comprendemos realmente que discrepen de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado. El proyecto de ley que ustedes han traído a las Cámaras no se parece absolutamente en nada al que nosotros hicimos, pero, además, lo han traído con demasiado retraso. Comprendemos que no admitan ninguna de las enmiendas que a este capítulo ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Quiero decirles claramente aquí que no tienen voluntad política de poner en marcha la ley. Pero, al menos, deberían ser ustedes más generosos con dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Una, en concreto, con el tema de los invidentes. Creemos que es un colectivo tremendamente importante y que, desde luego, debería recogerse en el texto de la ley y no como un algo supletorio en otras leyes. Lo que le estoy diciendo es muy importante para nosotros.

Por otra parte, le digo que no vamos a tardar mucho más tiempo en poner en marcha el programa —lo vamos a hacer en seis meses— y ustedes, como han defendido, lo quieren hacer durante un año. Por tanto, yo creo que es importante que el Grupo Parlamentario Socialista mantenga la enmienda, principalmente, para que dentro de los seis meses próximos pongamos en marcha el plan que teníamos previsto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Marco.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Esteban tiene la palabra.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para, en un breve espacio de tiempo, contestar a alguna de las afirmaciones aquí expuestas y, fundamentalmente, para que no quede en el ambiente una afirmación que se ha hecho y que se viene repitiendo, y que se enmarca dentro de una determinada política que el Partido Socialista —me parece a mí— está intentando meter en la sociedad española, de ciertos agravios del Gobierno con las entidades locales, con las Comunidades Autónomas. Tiempo hemos tenido de contestar en el debate de la semana pasada sobre el Estado de las Autonomías, aunque tengo que decir que no solamente lo hago porque las afir-

maciones que se están haciendo son injustas, sino porque, además, son falsas.

Señorías, este proyecto de ley se ha intentado consensuar con todos los colectivos y con todos los sectores; con unos con más grado de asentimiento y con otros con menos.

Pero ¿saben ustedes, señores del Grupo Parlamentario Socialista, con quiénes sí está consensuado al cien por cien? Con los Ayuntamientos. ¿Saben ustedes que se han incorporado en el texto del proyecto de ley párrafos enteros de la Federación Española de Municipios y Provincias?; ¿saben, ustedes, que en la ley se le da un aval, u otro tipo de garantía que tienen que prestar los empresarios a los Ayuntamientos para poderse adscribir al sistema integrado de retirada de residuos sólidos urbanos? ¿Sabían ustedes eso? Yo no sé el porqué de esa manía de ir dejando caer estos argumentos encima de la mesa.

Comprendo que usted pueda utilizar un argumento político diciendo que la Ministra de Medio Ambiente es poco respetuosa con los agentes ecologistas, etcétera. Usted está en su derecho de hacer la oposición y de discutir eso. Pero ¡hombre!, lo que es obvio, es obvio. El único consenso que se ha conseguido al cien por cien es con los Ayuntamientos, y usted viene y lo critica y dice que se quedan en mal lugar.

Le voy a leer también la ley, porque leérsela de vez en cuando no es malo. En el artículo 10, apartado 3, dice: «La autorización de los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados quedará sujeta a la prestación de una fianza, aval bancario u otro tipo de garantía, en cuantía suficiente, a juicio de la Administración autorizante, para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico que, frente a las Administraciones Públicas, se deriven de la actuación de los sistemas integrados de gestión.» Esto, señorías, casi provocó el que se levantaran los empresarios de la mesa de acuerdo de esta ley. Esto me parece que es injusto, es falso y, desde luego, era patente que nuestro Grupo tuviera que dejarlo claro para que no se siga malinterpretando las relaciones del Gobierno con las entidades y la Administración del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda). Muchas gracias, Senador Esteban.

Pasamos a debatir las disposiciones adicionales, primera a sexta, disposición derogatoria, disposiciones finales, primera a tercera, y exposición de motivos.

Han sido defendidas todas las enmiendas correspondientes al voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, y pasamos a debatir el voto particular número 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, correspondiente a las enmiendas 73 y 75.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

En la enmienda 73 debemos de entender que donde se dice: suprimir el apartado 2 de la disposición adicional pri-

Dis ad f di de dis f y e di

mera, con la nueva redacción del dictamen de la Comisión pasa a ser el apartado 4. Consideramos que debemos suprimir la facultad del Gobierno de establecer para determinados envases su exclusión del ámbito de aplicación del artículo 6 del proyecto de ley. Creemos que el Gobierno no debe tener esta facultad.

Finalmente en la otra enmienda, la 75, proponemos la inclusión de las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea la defensa del medio ambiente —lo popularmente conocido como asociaciones ecologistas— en la Comisión Mixta. Esta Comisión Mixta se crea con la finalidad de reducir los envases de mayor consumo y revisar al alza, en su caso, los objetivos de reciclaje y valoración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Beguer.

Votos particulares números 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con las enmiendas 83 a 85, 114 a 121, y el proponer el mantenimiento de la redacción inicial de la disposición adicional primera, volviendo al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas, como decía el señor Presidente, a la exposición de motivos y a las disposiciones adicionales, transitorias y finales que mantiene vivas mi Grupo.

En primer lugar, quiero decir que supongo que estarán en la Mesa las transaccionales con las enmiendas 83 y 116, que han sido firmadas por todos los Grupos.

Empezaré por defender las enmiendas presentadas a la exposición de motivos, básicamente la 84 y 85, que, en coherencia con las enmiendas que hemos presentado al articulado pretendemos lógicamente que queden incluidas también en la exposición de motivos. Es decir, que cuando hablamos en el articulado de aquellos aspectos relativos al objetivo de reducción en origen del peso de los envases de PVC para uso alimentario, entendemos que debe incluirse en la exposición de motivos, y de la misma manera, algo tan importante y que exige la normativa europea como son las limitaciones para las instalaciones de incineración y para las emisiones de gas, que tampoco se contemplan en el texto remitido por el Gobierno, y sí en enmiendas que presentamos y que, a lo largo del debate de la tarde de ayer, fueron rechazadas por el portavoz popular.

Respecto a las disposiciones adicionales, hay una a la que creo que debemos dedicar algún tiempo. El Grupo Parlamentario Socialista no sólo ha presentado un veto a la disposición adicional primera para la vuelta al texto que salió del Congreso, sino que, por una razón elemental, también hemos presentado dos enmiendas alternativas. En esta disposición se recogen las excepciones de aplicación de una serie de obligaciones del sistema de depósito de devolución y retorno. Pensamos —y además es importante ponerlo de manifiesto— que el texto del proyecto de ley da

excesiva discrecionalidad al Gobierno en la aplicación de esta ley, y que tampoco establece con claridad que esas excepciones sean de verdad definitivamente firmes para una serie de fabricantes y de envases.

Señorías, esto es importante, porque el discurso popular, cuando estaba en la oposición, que reclamaba —y me parece lógico— transparencia y no discrecionalidad. Pues bien, esta ley, en esta disposición, no sólo da excesiva discrecionalidad al Gobierno, sino que le permite establecer una serie de excepciones, con lo cual, al final, podemos encontrarnos con que las obligaciones relativas al sistema de depósito no sean cumplidas por todos aquellos fabricantes industriales de envases que debieran cumplirlas. Por tanto, es importante, y para que se vea la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado dos enmiendas alternativas, pero lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular ha sido volver al texto inicial del Gobierno, tal y como salió del Consejo de Ministros, que es sin duda el texto más arbitrario de todos los posibles.

La enmienda número 118 propone la adición de una nueva disposición adicional séptima. Pretende que se apliquen esas limitaciones que antes comentaba que prevé la Directiva europea para la instalación de las incineradoras y para la emisión de gases. Es preocupante, señorías del Grupo Parlamentario Popular —no sé si me contestará el Senador Unceta o el Senador Esteban, pero a ambos me dirijo—, que en este proyecto de ley no se recoja el asunto de las instalaciones de incineración, que es un grave problema. Señorías, el proyecto de ley no recoge las limitaciones que establece la Directiva europea, y es muy grave que el Grupo Parlamentario Popular, que sustenta al Gobierno, no haya hecho de esto un punto de lucha fundamental en esa batalla medioambientalista que parece que hoy queremos llevar a cabo. Pero todavía están a tiempo, señorías. Esperemos que reconsideren su postura. Nunca desistiré de ella para evitar que, al final, seamos el único país de la Comunidad que no recoja este precepto de la Directiva europea respecto a las instalaciones y a las limitaciones de incineradoras en nuestro país y a la emisión de gases que producen.

Las enmiendas números 117 y 119 suponen una reincidencia de mi Grupo, pues pretenden introducir el término «reducción». Cuando el Gobierno habla de reciclado y de valorización olvida casi siempre el término «reducción», a pesar de que siempre, a lo largo de las réplicas de los Senadores populares, éstos hablan de prevención, pero olvidan el primer precepto de ésta, que es reducir los envases en origen.

La enmienda número 120 a la disposición final segunda, es de nuevo la relativa a la utilización del PVC como material de envasado. Pero, señorías, aquí entendemos que la falta de coherencia del Grupo Parlamentario Popular es ya manifiestamente mayor. Si hacen una moratoria para que esa comisión de expertos, a lo largo de un año, estudie el PVC de uso alimentario y proceda en consecuencia, ¿por qué no incluyen también algunos otros materiales de PVC que tienen usos distintos del alimentario? Porque si, al final, la comisión de expertos determina que de verdad tiene esos índices contaminantes en los que

algunos creemos, no será sólo un problema para los usos alimentarios, sino que lo será también para otros como, por ejemplo, el de la construcción. ¿Por qué no son ustedes coherentes y trabajan también en esa moratoria en envases de PVC de uso no alimentario? Consecuentemente, trabajemos en esto para otros usos distintos de los alimentarios.

Por último, la enmienda número 121 no es sino añadir el Anexo de la Directiva europea. Nos parece que recoge literalmente la normativa, y creemos que eso dejaría el texto actualizado y bastante más ajustado. De todas formas, en una primera instancia, el Grupo Parlamentario Popular mantenía un anexo que ahora, en el trámite del Senado, ha desaparecido debido a una enmienda de supresión. De todas formas, pensamos que éste no es un elemento grave de separación de los problemas que sí nos parece que tiene esta ley.

Para terminar, quiero dejar muy claro que es una ley que no ha sido consensuada con los municipios, y una prueba evidente de ello es que cuando, a lo largo de la tarde de ayer, pedimos que la asociación de carácter estatal, es decir la Federación Española de Municipios y Provincias, interviniese en el proceso de control, se nos dijo por el representante del Grupo Parlamentario Popular que eso no era viable, que no era posible. Cuando reivindicamos que las entidades locales tuvieran un papel mayor en el sistema de financiación y en las cantidades individualizadas del sistema integrado de gestión, se nos dijo que no. Los municipios no han sido consultados, y tampoco lo han sido los agentes sociales. Buena prueba de ello fue la respuesta que di ayer al Senador Unceta respecto a la propuesta de Greenpeace. Lo que sí está claro —e insisto en ello— es que la única que ha sido consultada ha sido la CEOE, señorías, a la que, además, se le han hecho grandes concesiones.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Unceta.

El señor UNCETA ANTÓN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, empezaré por las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto a las disposiciones adicionales, derogatorias y finales y, en primer lugar, por la enmienda número 133 a la disposición adicional primera, apartado 3.

Respecto a la no aceptación de esta enmienda tengo que decir al portavoz del Grupo Mixto que esta enmienda, de forma más ampliada, figura en la redacción de la disposición adicional primera que se incluye en la enmienda número 80 del Grupo Parlamentario Popular. Por eso creo que podría proponer a la portavoz del Grupo Mixto que, si le satisface esta enmienda de nuestro Grupo —yo creo que sí, porque recoge prácticamente todo lo que proponen en la 133—, retire la suya.

La enmienda número 123 ha sido retirada y, por lo tanto, no está sujeta ya a este trámite de discusión.

No aceptamos la enmienda 56, a la disposición adicional primera, por las mismas razones que le acabo de enun-

ciar para la anterior enmienda. Y es que creemos que la enmienda número 80 del Grupo Parlamentario Popular recoge ampliamente los conceptos señalados en la enmienda que ustedes presentaron, repito, la número 56.

Rechazamos igualmente la enmienda número 57, pues la ley proyectada no prevé la creación de una Comisión de control de gestión. Ese tema corresponde a los gestores. No creemos, por tanto, la enmienda necesaria, puesto que el propio Gobierno realiza el seguimiento de la gestión del control y las propias Comunidades y entes locales la desarrollan.

La enmienda número 58 ha sido formulada a la disposición adicional séptima. En el Proyecto no se fijan límites de emisiones a la atmósfera procedentes de las instalaciones de incineración. Y esto no lo hacemos graciosamente. En la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico se determinan los valores límites de las emisiones a la atmósfera. Esta función le corresponde, única y exclusivamente, por esta Ley, al Gobierno. De no ser así, colisionarían esta próxima ley de envases y residuos de envases con la Ley que acabo de enunciar.

El Partido Socialista ha presentado a las disposiciones adicionales las enmiendas —si no me equivoco— 114, 115, 117 y 118 que permanecen todavía vivas. Respecto de la 114, a la disposición adicional primera, vuelvo a decirle lo que le dije al portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que la enmienda número 80 del Partido Popular, ya incorporada al dictamen de la Comisión, responde a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista, con lo cual la invito, aunque no es más que una invitación, Senadora Pleguezuelos, a que sea retirada para evitar pérdidas de tiempo porque vamos a rechazarla.

La enmienda número 115 ha sido formulada a la disposición adicional primera, apartado dos. Pues bien, Senadora Pleguezuelos, consideramos necesario que el Gobierno —y con esto contesto implícitamente a la enmienda número 75 de Convergència i Unió— excluya algunos envases que no se tengan que poner en el mercado a través de alguno de los dos sistemas, si bien, el proyecto de ley exige que tal exclusión garantice el cumplimiento de los objetivos de reciclado y valorización. En todo caso, la Directiva, en su artículo 20.1, anticipa que la Unión Europea va a dictar normas específicas para solventar los problemas técnicos y aplicarlas a un grupo muy específico de envases, como son los de lujo, los pequeños, los aparatos médicos o los productos farmacéuticos. Por ello, parece justificado que el Gobierno disponga de un margen de maniobra para aplicar un régimen, en este caso peculiar, a estos y otros envases similares.

No consideramos necesaria la enmienda número 117, a la disposición adicional quinta, porque no vemos que sea preciso consultar a la Comisión Europea para revisar al alza objetivos de reducción, al contrario de lo que ocurre con los de reciclado y valorización. Por lo tanto, no la vamos a apoyar.

Senadora Pleguezuelos, tampoco podemos apoyar la enmienda número 118 de su Grupo, porque las normas sobre incineración deben establecerse en la normativa general sobre incineración de residuos, como se decía en la

enmienda similar del Grupo Parlamentario Mixto. No consideramos conveniente que las normas sobre incineración vengan reflejadas en este proyecto de ley de envases y residuos de envases, pues nos apartaríamos de la normativa general sobre incineración de residuos.

Entramos ya en las disposiciones transitorias. Todavía permanecen vivas cinco enmiendas y una es de la Senadora De Boneta, del Grupo Parlamentario Mixto. Paso a enumerarlas. La enmienda número 59 ha sido formulada a la disposición transitoria primera. Consideramos que no es aceptable esta enmienda porque no resulta conveniente —lo creemos así— establecer plazos taxativos para la adopción de medidas que, como las indicadas en el artículo 3, sólo podrán adoptarse con posterioridad a la realización de estudios y al intercambio de consultas que garanticen su necesidad y efectividad. Como tenemos una duda razonable, creemos que no podemos introducir esta enmienda dentro de la ley.

En relación con las medidas referenciadas en el artículo 4 —les amplió nuestra respuesta a esta enmienda— la ley faculta al Gobierno, junto a las demás Administraciones públicas, para que las establezca, siempre y cuando las estime necesarias. Además, no sólo participará el Gobierno en este desarrollo, sino que también lo harán las Comunidades y los entes locales.

Respecto a la enmienda número 60, a la disposición transitoria segunda, volvemos a decir lo mismo, que no consideramos conveniente fijar plazos para el desarrollo reglamentario. Los plazos están suficientemente definidos en la ley y, aunque puede haber disparidades, se trata de medir el tiempo. No obstante, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular creen que los plazos que están reflejados en el proyecto garantizan el desarrollo de la ley y el resultado positivo que todos esperamos.

No aceptamos la enmienda número 61 porque en el artículo 14 se establece, sin ningún género de dudas, que las normas marcadas deberán fijarse por las instituciones comunitarias, de acuerdo con lo establecido en la Directiva. Sea ésta, por tanto, la contestación que ustedes solicitaban anteriormente respecto de la enmienda que hemos discutido sobre la facultad del Gobierno para tener libertad en orden a fijar algunos tipos de envases que no vienen recogidos en el proyecto de ley.

Respecto de la enmienda número 63, a la disposición transitoria quinta, tengo que remitirle a la contestación que le he dado para la anterior.

Pasamos, por lo tanto, a las disposiciones finales. Voy a enumerar, en primer lugar, la 130 de la Senadora De Boneta, que es una enmienda a la disposición final segunda, apartado uno. No podemos posicionarnos a favor de esta enmienda, Senadora De Boneta, porque el proyecto de ley no impide que las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias lícitas dicten normas, tanto de desarrollo como adicionales, de protección respecto de lo regulado en el proyecto de ley. Ahora bien, ésta sería una competencia propia que no necesita una autorización de las Cámaras, como se propone, además, en esta enmienda, sino que es algo que es consustancial con lo que le marca la Constitución a las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, no es necesario incluirlo en este Proyecto de Ley.

No podemos votar a favor de la enmienda número 119, a la disposición final segunda, porque en el ámbito de las instituciones comunitarias no se va a adoptar ninguna decisión sobre modificación de objetivos de reducción, por lo que no habrá que realizar adaptaciones en dichos objetivos por este motivo, según marca la Directiva.

No podemos aceptar la enmienda número 120, a la disposición final segunda, apartado cuatro, por considerar más adecuado el Proyecto de Ley. Ustedes dirán que es más oportuno lo que proponen en la enmienda. Es una cuestión discutible, pero creemos que lo que en el proyecto de ley viene reflejado no impide ni impedirá nunca que la Comisión de expertos estudie también la incidencia del PVC de uso alimentario, pero no sólo del que se emplea para envases de uso alimentario, Senadora De Boneta, sino también del que se emplea para otros envases que pueden ser objeto de reducción una vez que los expertos así lo hayan determinado.

Y a este respecto se me ocurre poner como ejemplo lo que ocurre cuando vamos a comprar una camisa. Tenemos luego que tirar la caja, el plástico en el que va envuelta la camisa, el plástico que va debajo del cuello, el cartón con que se fortalece la parte delantera, etcétera. Se trata de cuestiones en las que la propia ley va a obligar a esa Comisión de expertos, y sobre todo a las propias empresas, a desarrollar unos envases que cumplan con la ley o que vengán a reducir el PVC así como toda una serie de residuos que les obligará a hacer I+D en los envases futuros.

Por tanto, señoría, rechazaremos esta enmienda sobre la base de la argumentación que acabo de dar.

La enmienda número 64 es de adición al anexo número 1. Consideramos improcedente incluir un nuevo anexo en el que se regulen las abreviaturas y los números indicados en los distintos materiales de envasados por la razón que a continuación voy a explicar. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, al desaparecer el anexo del texto de la ley, la existencia de enmiendas sobre dicho anexo o sobre creación de otros nuevos queda totalmente fuera de contexto.

Termino ya refiriéndome a la exposición de motivos, a la que se han presentado la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Mixto y las números 83, 84 y 85 del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a la enmienda número 1, nuestro argumento para no apoyarla está basado en que la nueva Comisión de Control de la Gestión de los Envases y Residuos de Envases que se pretende crear con esta enmienda no puede nunca depender de la Administración general del Estado debido a que éste no ostenta competencias de control en materia de medio ambiente. Precisamente por ello, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 1.1, la Administración del Estado participa únicamente en el seguimiento de los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados, pero no en su control puesto que para eso están las propias Comunidades Autónomas y las entidades locales en desarrollo de este tema. Además, hay que decir también que la composición y gran parte de las funciones, excepto la participación del Estado en tareas de control, ya las recoge la Comisión Mixta regulada en la disposición adicional quinta de este proyecto de ley.

En cuanto a la enmienda número 83, del Grupo Parlamentario Socialista, pretende establecer objetivos intermedios. Por otra parte, esta enmienda está transaccionada y sirve de percha precisamente para esa enmienda transaccional.

En lo que se refiere a la enmienda número 84, no podemos aceptarla debido a que la ley no establece objetivos concretos de reducción de los envases de PVC de uso alimentario. Así está la ley y así la defendemos desde el Grupo Parlamentario Popular.

Además, creo que no son necesarios más comentarios puesto que a lo largo del debate ha sido suficientemente tratado este tema del PVC.

En cuanto a la número 85, ya he dicho anteriormente al referirme a una enmienda similar del Grupo Parlamentario Mixto que en el texto del proyecto no se establecen límites para las instalaciones de incineración. Es decir, son los entes sociales y las propias Comunidades Autónomas los que tienen que dar la autorización para la ubicación de las instalaciones dedicadas a incineración.

Pero no quisiera concluir este trámite sin decir, con la mayor simpatía por mi parte, que ayer la Senadora Pleguezuelos nos hizo una especie de recriminación cuando refiriéndose a esta ley manifestó: lo único que van a hacer ustedes es reducir déficit público. Senadora Pleguezuelos, no solamente hay que reducir déficit público —estará usted de acuerdo con ello, además, lo dejaron ustedes—, hay que reducir la deuda del Estado, la inflación, y en ese camino vamos, como está demostrado, hay que bajar el precio del dinero, y ahí hemos conseguido ya metas, hay que llegar a acuerdos con agentes sociales, sindicatos y patronales en los pactos sobre pensiones, sobre el Plan de empleo rural, sobre el pacto de la minería, sobre el acuerdo de sindicatos en el PEC, en el Plan Estratégico de las Industrias Navales, AESA, hay que favorecer los acuerdos del pacto social de empleo entre sindicatos y patronal, hay que mejorar y crear empleo neto, hay que mejorar la situación de las PYMEs, etcétera, señora Pleguezuelos.

No solamente hay que apoyar al Gobierno en su labor legislativa —desde este Grupo al menos—, como es el caso que nos ocupa con esta ley, sino en todo lo que el Gobierno está llevando adelante como los números y las realidades nos demuestran. Pero con esto, Senadora Pleguezuelos, no presumimos. Es que tanto nosotros como el Gobierno estamos para ello, para arreglar, entre otras cosas, los desaguisados que ustedes dejaron en este país. (*Rumores.*)

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Unceta.

Abrimos un turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, retiramos las enmiendas números 56 y 133, quedando ésta subsumida en la enmienda número 80 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): La enmienda número 133 ya se había dado por retirada. Damos también por retirada la número 56.

¿Desea hacer uso de la palabra el Senador Beguer? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, Senador Unceta, decía usted que no se puede incluir la limitación de instalaciones de incineradoras en este proyecto de ley, pero yo quisiera hacerle una pregunta: ¿Se incineran o no se incineran algunos envases y residuos de envases? Es que no tiene sentido que ustedes, que hablan en la ley de valorización energética, de la incineración —y así debe ser—, digan que más adelante, en la ley correspondiente, tratarán el proceso de la incineración. Si a lo largo de la ley se está hablando de incinerar en la última fase del proceso de la eliminación de residuos, tendremos que establecer, como establece la norma europea, limitaciones a esas instalaciones de incineradoras y a esas emisiones de gases que producen sin duda alguna. Hay que establecerlo en esta ley.

Lo que pasa es que ustedes no han tenido voluntad política para abordar de verdad esta cuestión, y enlazo esto con lo que usted no entendió ayer sobre lo que yo manifesté sobre el déficit.

Señoría, yo le dije que ser europeísta no es sólo reducir el déficit público. Es defender la política medioambiental que propugna la Unión Europea, y es también defender los documentos que se aprueban en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente en Europa, pero no es sólo poner la cara allí para venir luego aquí trayendo una ley que no se corresponde con lo que se apoya allí.

Y no hablemos más de herencias, porque si hablamos de herencias, ¿sabe usted lo que les hemos dejado de herencia? Les hemos dejado un país con una situación económica buena (*Fuertes rumores.*), con unas condiciones buenas, señorías, muy buenas, y por eso ustedes, nada más llegar al Gobierno pueden bajar los tipos de interés (*Fuertes rumores.*) porque nosotros lo hemos dejado así. (*Aplausos.*)

Senador Unceta, para este proyecto de ley también les dejamos herencia; herencia valorada positivamente por las organizaciones que mundialmente están reconocidas como defensoras del medio ambiente. Ayer le leí un párrafo y hoy me voy a permitir leerle otro, porque quizá usted tiene aportaciones de los empresarios, a los que les liberalizan todo menos las farmacias (*Varios señores Senadores: ¡Bien, bien!*) pero le voy a leer un documento de Greenpeace España, de enero de 1997, que dice: Un hecho constatado por las organizaciones de defensa del medio ambiente es la falta de transparencia del Ministerio de Medio Ambiente. El proyecto de ley de envases sólo fue conocido por los agentes sociales cuando se envió al Parlamento para su discusión. Sí hubo, sin embargo, una participación anterior, pero todas las mejoras introducidas fueron eliminadas por el nuevo equipo, por lo que la afirmación del

consenso, señoría, es gratuita. Su Ministra dijo que ella se había reunido, incluso, con la CEOE, que es lo único que dejó claro.

Quiero terminar, porque este debate es muy largo, muy técnico, como usted decía ayer, y seguro que a muchos Senadores les aburre, aunque esto último puede animarnos un poco.

Nosotros también nos hemos encontrado con una herencia de la oposición, que es la que ustedes nos han dejado y de la que voy a hablar. Ustedes han hecho una oposición contra todo y sin formas ni modos, por lo que nosotros estamos tratando de recuperar la credibilidad haciendo una oposición rigurosa. (*Varios señores Senadores: ¡Muy bien, muy bien!—Aplausos—. Protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Senador Esteban, para turno de portavoces, tiene su señoría la palabra.

El señor ESTEBAN ALBERT: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para intentar retomar el tono anterior del debate de este proyecto de ley, y tengo que decir a la señora Pleguezuelos que creo que tiene más encanto político —el personal lo tiene siempre— cuando utiliza un tono distinto al de ahora.

Al margen de mítines y algaradas, me gustaría que nos centráramos en lo verdaderamente importante del proyecto de ley y quiero utilizar este tiempo para rebatir otra afirmación que, además de gratuita, es injusta y falsa, que es decir que el Gobierno no quiere tener transparencia, que quiere crearse una facultad discrecional excesiva para poder reglamentar determinados envases y residuos de envases. Es que esto es falso, y me gustaría que leyeran ustedes el proyecto de ley un poquito.

Fíjense que en el dictamen de la Comisión la disposición adicional primera, en su apartado 4, dice: El Gobierno podrá establecer que determinados envases, por sus especiales características de tamaño, composición o diseño, queden excluidos del ámbito de aplicación de lo establecido en el artículo 6 o, en su caso, en la Sección 2.ª del Capítulo IV, siempre que quede suficientemente garantizado el cumplimiento de los objetivos de reciclado y valorización fijados en el artículo 5.1 de este proyecto de ley. Es decir, habla de determinados envases, por sus peculiaridades, y, además, de los que tienen que cumplir una serie de requisitos que ya se establecen en el artículo 5. Pero es que, además, sería conveniente saber que el artículo 20 de la Directiva, sobre la que tanto se dice hoy que no se cumple o que no se transpone adecuadamente, señala que la Comisión, mediante el comité de reglamentación creado en el artículo 21, establecerá la medidas técnicas necesarias para resolver las dificultades que puedan plantearse en relación con envases primarios, aparatos médicos y productos farmacéuticos, envases pequeños y envases de lujo.

Por lo anterior, y en tanto la Comisión se pronuncie al respecto, se estima conveniente que el Gobierno pueda tener la facultad para excluir del ámbito de aplicación de los

sistemas creados en la ley a determinados envases. Además, señor Beguer, afecta fundamentalmente a envases que se fabrican en Cataluña, y creemos que esa facultad mínima, mientras la Directiva comunitaria no resuelva, debe tenerla el Gobierno, porque si la incluimos en la ley, ésta va a ser excesivamente restrictiva, y, después para cambiarla cuando cambie la Directiva, habrá que modificarla. A eso se llama facultad excesiva del Gobierno.

Respecto a lo que se dice sobre la voluntad de transponer la Directiva, sobre la falta de voluntad de medio ambiente, que ser europeísta es defender la política medioambiental, desde luego, por mucho que uno quiera escaparse, habrá que plantearse por qué la señora Narbona, en todo el tiempo anterior, no transpuso esta Directiva a una ley. (*Aplausos.*)

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Esteban Albert. (*La señora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.*)

¿Por el artículo 87, señora Pleguezuelos? (*Pausa.*) Tiene dos minutos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, para decir al Senador Esteban, sobre su referencia al encanto personal, que yo, como sé que no es machista, se la agradezco porque su impacto personal también es bueno para mí.

Señoría, el tono no lo he elevado yo; lo que pasa es que quizá sea más apasionada que el Senador Unceta. Pero quien ha hablado de herencia malinterpretando mis palabras de ayer sobre el déficit público fue el Senador Unceta. Yo sólo le digo que, quizá porque ha tenido que ausentarse —y me consta que ha sido para resolver un problema del proyecto de ley; no lo digo en todo recriminatorio—, no se haya dado cuenta de que en la ley que preparamos, como en todas, el impacto político va a ser siempre de defensa de lo que creemos que es justo. Y cuando desde la tribuna o desde los escaños se viertan opiniones malvadas y sesgadas, voy a defenderlas con el mismo tono político. (*Varios señores Senadores: ¡Muy bien, muy bien!—Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Pleguezuelos. (*El señor Unceta Antón pide la palabra.*)

Senador Unceta, tiene la palabra por el mismo tiempo, dos minutos.

El señor UNCETA ANTÓN: No quiero reabrir el debate, pero sí quiero decir a la Senadora Pleguezuelos que admito —y además está bien— que sea apasionada, en todo en la vida hay que ser apasionado, pero, respecto a la frase de ayer, yo creo que estaba bien claro que me refería a ese punto, es decir, que para estar en Europa no solamente hay que defender el déficit público. Yo le he dicho, Senadora, respecto al déficit público, que, para estar en Europa, en el aspecto legislativo medioambiental y respecto a la deuda, los intereses, etcétera, hay que hacer lo

que esta haciendo este Gobierno; que los resultados son realmente magníficos y no fueron los que recibimos no digo de herencias sino de la gestión socialista de los gobiernos anteriores.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Unceta.

Vamos a proceder a la votación. (*El señor Esteban Albert pide la palabra.*)

¿Sí, Senador Esteban?

El señor ESTEBAN ALBERT: Señor Presidente, por una cuestión de orden. Algunos grupos hemos observado un error —algún duende que se ha colado— en una transposición a la enmienda número 80 de mi Grupo que se incorporó en el debate de Comisión, a la disposición adicional primera, en el apartado 4. En los tres últimos renglones, donde dice: «Siempre que quede suficientemente garantizado el cumplimiento de los objetivos de reciclado y valoración», debe decir: «... reciclado, reducción y valoración», términos fijados en el apartado primero del artículo 5 de esta Ley, por lo que solicito que si los señores portavoces de los distintos grupos están de acuerdo, se incorpore al texto.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): De acuerdo, señoría, se toma nota y se incorpora al texto.

Pasamos a votar las enmiendas correspondientes a los Capítulos I a IV, artículos 1 a 12.

En primer lugar, votamos la enmienda número 124, de la Senadora Costa.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, dos; en contra, 123; abstenciones, 78.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

A continuación, procedemos a votar las enmiendas números 125, 126 y 127, de la Senadora Costa.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 78; en contra, 124; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas correspondientes al voto número 3, de los Senadores Román Clemente y Nieto Cicuéndez, del Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 10, 30, 37 y 40.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, uno; en contra, 123; abstenciones, 79.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 42.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 74; en contra, 124; abstenciones, tres.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 24, 27, 28, 29 y 41, de los Senadores Román Clemente y Nieto Cicuéndez.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 76; en contra, 124; abstenciones, tres.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

La enmienda número 2 soporta una transaccional que veremos después.

Votamos a continuación la enmienda número 128, de la Senadora De Boneta y Piedra.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 84; en contra, 119.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas números 132 y 134, de la Senadora De Boneta y Piedra.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, seis; en contra, 196; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas correspondientes al voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Votamos la enmienda número 65.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 90; en contra, 112.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas correspondientes al voto particular número 5, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos las enmiendas números 87 a 93 y 95 a 105, excepto la número 101, que sustenta una transaccional. (*El señor Aleu i Jornet pide la palabra.*)

Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, la enmienda número 96 ha sido retirada.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Efectivamente, señoría. (*El señor Beguer i Oliveres pide la palabra.*)

¿Sí, Senador Beguer?

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, solicitamos votación separada para la enmienda número 98.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Votamos a continuación la enmienda número 98.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 84; en contra, 113; abstenciones, seis.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 87 a 93 y 95 a 105, excepto la número 96, que fue retirada, y la 101, que sustenta una transaccional.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 78; en contra, 124; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas transaccionales que se sustentan sobre las enmiendas números 2 y 101, correspondientes a estos Capítulos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 203.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobadas.

Pasamos a votar el texto del dictamen, Capítulos I a IV, artículos 1 a 12. ¿Se pueden votar conjuntamente? (*Pausa.*) (*El señor Aleu i Jornet pide la palabra.*)

¿Sí, Senador Aleu?

El señor ALEU I JORNET: Separadamente 1 y 4, por un lado, y 2 y 3, por otro.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): ¿Se refiere a artículos o a capítulos, Senador Aleu?

El señor ALEU I JORNET: Artículos 1, 4, 7 y 12, por un lado, y los restantes, por otro.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): De acuerdo.

¿Alguna otra agrupación de votación? (*Pausa.*)

Pasamos a votar los artículos 1, 4, 7 y 12.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 201; en contra, uno; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Votamos el resto de los artículos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 125; en contra, 76; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Capítulos V a VII, artículos 13 a 22. Pasamos a votar las enmiendas correspondientes a este articulado.

En primer lugar, voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, de los Senadores Román y Nieto, enmiendas 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53 y 54.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 78; en contra, 124; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas 46, 47, 48, 49 y 55, de los ya citados Senadores.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, uno; en contra, 201; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, la enmienda 129 de la Senadora De Boneta y Piedra.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 85; en contra, 118.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Voto particular número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas 106 a 113.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 78; en contra, 123; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Pasamos, a continuación, a votar el texto del dictamen, Capítulos V a VII, artículos 13 a 22.

¿Alguna votación separada? (*Pausa.*)

El señor ALEU I JORNET: Votación separada de los artículos 13, 14, 20 y 21, conjuntamente.

El señor BEGUER I OLIVERES: Votación separada del artículo 13.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Votamos, a continuación, el artículo 13.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 193; en contra, siete; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobado.

Votamos, a continuación, los artículos 14, 20 y 21.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 201; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Votamos el resto de los artículos correspondientes a los Capítulos V a VII.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 124; en contra, 77; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Pasamos, a continuación, a votar las disposiciones adicionales, derogatoria, finales y Exposición de Motivos.

En primer lugar, voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas 58, 60, 64 y 1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 78; en contra, 124; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas 57, 59, 61, 62 y 63, del citado Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, uno; en contra, 201; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

La enmienda 122 soporta una transaccional y pasamos, a continuación, a votar la enmienda 130.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 85; en contra, 117.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la 131, del citado Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, siete; en contra, 195; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Pasamos a votar, a continuación, el voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, enmiendas 73 a 75.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 88; en contra, 113; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Voto particular número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas 84 y 85 y 114 a 121, salvo la 116, que sustenta una transaccional. La enmienda 83 también sustenta una transaccional. Por tanto, vamos a votar las enmiendas 84 y 85, y 114 a 121, a excepción de la 116.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 80; en contra, 122; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone el mantenimiento de la redacción inicial de la disposición adicional primera, volviendo así al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 77; en contra, 124; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar a continuación tres enmiendas transaccionales, que se sustentan sobre las enmiendas números 122, 83 y 116.

¿Pueden entenderse aprobadas por asentimiento? (*Pausa.*) Quedan aprobadas.

A continuación votamos la propuesta de modificación del dictamen, firmada por todos los grupos, que es una transaccional con el número de registro 17.131.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobada.

A continuación pasamos a votar las disposiciones adicionales primera a sexta, disposición derogatoria, disposiciones finales primera a tercera y exposición de motivos, según el texto del dictamen.

¿Se quiere proceder a algún tipo de agrupación en la votación? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Aleu i Jornet.

El señor ALEU I JORNET: La disposición adicional primera, la disposición final segunda y la exposición de motivos en un bloque.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): ¿Se propone alguna otra agrupación? (*Pausa.*)

Pasamos a votar la disposición adicional primera, disposición final segunda y la exposición de motivos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 124; en contra, 77; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobadas.

Procedemos a la votación del resto de las disposiciones adicionales, derogatorias y finales.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 201; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobadas.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.830.748.838 PESETAS, PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES OCASIONADAS POR EL INCENDIO DE LA DISCOTECA DE LA CALLE ALCALÁ, NÚMERO 20, SEGÚN SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID DE 20 DE ABRIL DE 1994 Y AUTO DE LA MISMA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1995. (S. 621/000010 (C. D. 121/000009.)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Continuamos con el orden del día, pasando al debate del proyecto de ley de la Comisión de Presupuestos sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.830.748.838 pesetas, para el pago de la indemnización ocasionada por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá, número 20, según sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 20 de abril de 1994 y auto de la misma de 19 de septiembre de 1995, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de las Cortes Generales, Senado, serie II, número 10, de fecha 4 de marzo de 1997.

No se han presentado votos particulares a este proyecto de ley, por lo que, en primer lugar, cabe la presentación del dictamen por uno de los miembros de la Comisión.

Tiene la palabra el Senador Bascuñana García. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor BASCUÑANA GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el honor de presentar en este trámite parlamentario el dictamen formulado por la Comisión de Presupuestos del Senado, relativo a la tramitación por el procedimiento de urgencia del proyecto de ley sobre la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 1.830.748.838 pesetas, para el pago de las indemnizaciones ocasionadas por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá, número 20, según sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, de 20 de abril de 1994 y auto de la misma del 19 de septiembre de 1995.

Al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado se ordena la remisión de este proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos. Declarado urgente, se comunica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 135.1 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará, como así fue, el pasado día 30 de diciembre. En cumplimiento del artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación del texto del mencionado proyecto de ley. Asimismo, y al amparo del mismo artículo, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda presentada al proyecto de ley por el Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda presentada es de modificación del artículo primero y se justifica ya que este proyecto de ley se realizó teniendo en consideración la estructura presupuestaria vigente en 1996. Y así, el crédito extraordinario se concede a la sección presupuestaria competente, que correspondía en aquel momento al Ministerio de Justicia e Interior. Debido a que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 recoge la nueva reestructuración administrativa, aprobada por los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo y 765/1996, de 7 de mayo, es por ello que se considera necesaria la modificación del artículo primero en el término de Ministerio de Justicia e Interior por el de Ministerio de Interior.

A efectos de que el crédito extraordinario sea recogido en la sección presupuestaria competente para su gestión y que corresponda al Ministerio de Interior, dicha enmienda se aprueba por unanimidad de todos los grupos políticos en la Comisión de Presupuestos del pasado día 27 de febrero.

A tal efecto, señorías, señor Presidente, he de hacer la consideración de que en el dictamen de la Comisión, publicado el día 4 de marzo de 1997, de la Serie II, en el número 10 d), no se recoge dicha enmienda y, por tanto, la enmienda que se acordó y que se aprobó el día 27 de febrero, como bien he dicho, que adaptaba la clasificación orgánica funcional y económica, no ha sido recogida, por lo que es un error que debe subsanarse en dicho Boletín.

Señorías, el objetivo esencial del proyecto de ley es cumplir la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, del 20 de abril de 1994, para el pago de las indemnizaciones ocasionadas por el incendio ocurrido en la madrugada del 17 de diciembre de 1983, en la sala de fiestas «Alcalá 20», sita en Madrid, en la calle Alcalá, número 20, y en la que por razón de la toxicidad de los gases desprendidos por la combustión de los materiales existentes en la sala y del agrupamiento de las personas en el intento desesperado de abandonar el local y por la propia acción del fuego se produjo el fallecimiento de 82 personas y lesiones varias a otras.

Según la citada Sentencia, en su apartado quinto, se declara la responsabilidad civil subsidiaria al Estado español, respecto al pago de las indemnizaciones indicadas. La referida sentencia fue declarada firme mediante auto de fecha 27 de julio de 1995, de la Sección VI, de la Audiencia Provincial de Madrid, tras haber recaído sentencia confirmatoria, dictada en casación, por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, con fecha 17 de julio del mismo año.

Asimismo, la Audiencia Provincial de Madrid, por auto del 19 de septiembre de 1995, ha requerido al Estado para que, como responsable civil subsidiario, que fue declarado en la Sentencia anteriormente dicha, haga efectivas las indemnizaciones fijadas en la misma.

La Comisión de Presupuestos del Senado, en su reunión del pasado día 27 de febrero, acordó dictaminar directamente el citado proyecto de ley sin designar ponencia al efecto, elaborando el presente dictamen que se somete a debate en esta sesión plenaria.

Es todo cuanto tengo que informar a sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al debate de totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Quiero manifestar con brevedad que estamos totalmente de acuerdo, con la única consideración de que se haga con la mayor celeridad posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero manifestar el apoyo de nuestro Grupo a este proyecto de ley, y espero, como ha dicho el Senador Nieto, que su ejecución se produzca con la máxima celeridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bascuñana.

El señor BASCUÑANA GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el apoyo de todos los grupos políticos a este proyecto de ley —que ha permitido mantener en esta Cámara el mismo consenso que hubo en el Congreso de los Diputados—, a la vez que debemos felicitarnos porque se cumpla la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid relativa al trágico accidente ocurrido en diciembre de 1983.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bascuñana.

Terminado el debate, vamos a proceder a su votación.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE DERECHOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSIÓN COMUNITARIA. (S. 621/000012.) (C. D. 121/000008.)

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con el Proyecto de Ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador que haya sido designado por la Comisión. *(Pausa.)*

¿Nadie presenta el dictamen? *(Pausa.)*

Como no hay presentación, seguimos con el trámite del debate a la totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar mi apoyo al texto tal como venía del Congreso de los Diputados, porque las enmiendas que se han recogido en este proyecto entran en cuestiones propias del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley de Libertad Sindical, etcétera. Ese intento de regular desde esta ley temas como las elecciones sindicales no me parece correcto en absoluto y por ello nosotros no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas, independientemente de que, cuando proceda, tenga que defender —aunque parezca contradictorio— unas enmiendas del Senador Victoriano Ríos. Pero insisto en que mi posición es que el texto se quede tal cual y que no intentemos regular nosotros temas como la representación de los trabajadores u otros propios del Estatuto de los Trabajadores o de la Ley de Libertad Sindical, puesto que para eso habría que seguir otros cauces, pasando, desde luego, por el consenso con los agentes sociales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Vidal.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Señor Presidente, voy a ser muy breve porque creo que el tema ya ha sido bastante debatido en la Comisión y, como hemos comprobado, este proyecto goza del apoyo de prácticamente todos los grupos.

Con este proyecto de ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria lo que estamos haciendo es trasladar a la legislación española la Directiva comunitaria 94/95, de la Comunidad Europea, para permitir que los trabajadores españoles constituyan comités de empresa de ámbito comunitario, que van a ser muy importantes para unas mejores relaciones laborales entre las partes.

Quiero resaltar que este proyecto de ley ha contado con el apoyo de todas las fuerzas sociales o, mejor dicho, del Consejo Económico y Social, y esto hay que reseñarlo porque es importante. Es importante porque garantiza a los trabajadores la representación y el derecho de información que van a tener estos comités de empresa de carácter europeo en cuanto a todos aquellos temas que impliquen a los trabajadores y a la propia empresa. Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a votar afirmativamente esta ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Alonso.

El señor ALONSO BUITRÓN: Gracias, señor Presidente.

Es para mí un orgullo, desde mi doble condición de trabajador minero en excedencia y de Senador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, subir hoy a esta tribuna para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Digo que es un orgullo porque este proyecto de ley viene a consolidar los derechos de los trabajadores españoles para que puedan constituir comités de empresa de ámbito comunitario o establecer órganos con derecho a la información y consulta en las empresas o grupos de empresas de dimensión comunitaria.

Estoy totalmente seguro de que todas sus señorías son conscientes de lo que supone este paso hacia adelante del movimiento obrero español. Las personas que, como quien les habla, tuvimos que asumir responsabilidades sindicales antes y después de la transición política sabemos que esta ley es un paso más en la larga lucha del sindicalismo español. Hace más de 25 años que los trabajadores españoles iniciábamos una andadura en defensa de unos derechos que nos permitieran tener instrumentos suficientes para caminar hacia una sociedad más justa y solidaria, que nos permitieran alcanzar una democracia industrial para nuestro país, que nos permitieran contar con organizaciones sindicales de clase fuertes y capaces de enfrentarse al gran capital de igual a igual. El camino, señorías, fue difícil, pero las conquistas se fueron alcanzando. Lo primero fue forzar al entonces Gobierno de la Unión de Centro Democrático para que ratificara el Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre libertad sindical y derecho de sindicación de los trabajadores; más tarde, el derecho de huelga, el Estatuto de los Trabajadores, etcétera. Más recientemente, con el Gobierno socialista, el cúmulo de leyes que se han venido aprobando ha configurado un marco jurídico-laboral que resiste la comparación con cualquier país de nuestro entorno: Ley de devolución del patrimonio sindical acumulado, el Estatuto del minero, Ley de prevención de riesgos laborales y un largo etcétera.

Hoy, con la aprobación de esta ley, podemos decir, señorías, que se culmina un proceso histórico que nos libera a los trabajadores españoles de aquellos complejos que tantas veces hemos sentido frente a los trabajadores de los países de nuestro entorno. Esta ley es una respuesta social al gran mercado interior europeo, que alcanzó su realidad jurídica en enero de 1993. Este mercado ha dado lugar a un complejo y creciente proceso de concentración de empresas, fusiones transfronterizas, absorciones, asociaciones, uniones temporales, en definitiva, a una transnacionalización de empresas y de grupos de empresas.

La Directiva comunitaria 94/95, que es hoy objeto de transposición a la ley que estamos debatiendo, proyecto de ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria, va a permitir que los trabajadores españoles puedan constituir comités de empresas u órganos de información y consulta para ser consultados o informados en cuestiones relacionadas con la estructura de la empresa, su situación económica y financiera, la evolución probable

de las actividades, la producción y las ventas, la situación y evolución probable del empleo, las inversiones, los cambios sustanciales que afecten a la organización del trabajo, la introducción de nuevos métodos de trabajo y un largo etcétera.

Los comités de empresa europeos deberán ser informados con antelación de aquellas circunstancias que, excepcionalmente, afecten a los trabajadores y, muy en particular, en los casos de traslados de empresas, cierres de empresas o de centros de trabajo, y en los casos de despidos colectivos.

La Ley concede un crédito de 60 horas anuales a los trabajadores que formen parte del Comité de Empresa Europeo o del órgano equivalente. También establece un régimen de sanciones para aquellas empresas que incumplan los preceptos de esta Ley.

Lamento, por otra parte, señorías, tener que referirme al reproche que se hizo en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el pasado día 4, haciendo responsable al Gobierno socialista de la tardanza en la entrada en vigor de esta Ley. En este sentido, tengo que decir que los propios representantes de los trabajadores y los empresarios podían haber suscrito, mediante un acuerdo o mediante convenio colectivo, el contenido de esta Directiva, y no lo hicieron, y ésta es la razón por la que se procedió a elaborar este proyecto de ley.

Por otra parte, cuando el Consejo Económico y Social dictaminaba esta Ley, en sus conclusiones valoraba como positivo que cumplía los plazos que establecía la propia Directiva comunitaria para su entrada en vigor.

Entonces, ¿qué es lo que ocurrió? Ocurrió, señorías, que la oposición votó en contra de los Presupuestos Generales del Estado de 1996 y esto dio lugar a una convocatoria de elecciones anticipadas, razón por la que se interrumpió la tramitación de la Ley y quedó pendiente para esta legislatura.

Señor Presidente, no me queda más que decir que nuestro Grupo Parlamentario considera muy importante que esta Ley haya contado con el apoyo del Consejo Económico y Social por estar en él representadas todas las fuerzas que componen el movimiento sindical y las empresas.

Señor Presidente, también quiero manifestar la importancia de nuestro Grupo Parlamentario en el sentido de que no ha presentado ninguna enmienda en los trámites que ha seguido esta Ley, porque es una Ley que había quedado elaborada por el anterior Gobierno socialista y que fue asumida por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Presidente, termino diciendo que nuestro Grupo va a votar a favor de este proyecto de ley porque consagra un modelo de relaciones industriales en el ámbito europeo con la presencia de los sindicatos en las empresas y grupos de empresas muy contrariamente a lo que sucede con otros modelos sindicales, como el anglosajón, que debilita el movimiento sindical.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alonso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que, al igual que el resto de los grupos, he de mostrar en el día de hoy una gran satisfacción, en representación del Grupo Parlamentario Popular del Senado, dado que la aprobación de este proyecto de ley que aquí se dictamina supone una transposición a nuestro ordenamiento jurídico de las previsiones contenidas en la Directiva de la Comunidad Europea 94/95, del Consejo de Ministros de la Unión Europea de fecha 22 de septiembre de 1994.

El Grupo Parlamentario Popular del Senado desea destacar la importancia cualitativa que tendrá la puesta en práctica de las previsiones de la Directiva sobre los derechos sociales de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria, en la perspectiva del desarrollo social en todo el ámbito de la Unión Europea, así como su importancia y significado en la construcción del mercado único.

Cumplimos, por tanto, señorías, un trámite que tenía que haber finalizado y entrado en vigor el día 22 de septiembre de 1996, fecha tope de incorporación de la Directiva a los ordenamientos nacionales, de acuerdo con su artículo 14, y que dará satisfacción —como se ha reflejado en la mañana de hoy— a las demandas de los trabajadores y grupos de empresas, permitiendo, igualmente, que los trabajadores españoles constituyan comités de empresa y consulta que van a ser de vital importancia para unas mejores relaciones laborales.

El proyecto de ley señala, señorías, una nueva forma de distribución de competencias en materia social entre la Comunidad, los Estados miembros y las fuerzas sociales, basándose todo ello en el diálogo social y dando un papel relevante a las acciones legislativas que cada uno de los Estados tiene que adoptar.

El cumplimiento de esta Directiva 94/95, del Consejo de Ministros del 22 de septiembre, supone, por lo tanto, una coordinación de diferentes tipos de normas, unas de ellas con un marcado carácter transnacional, reflejadas en la Directiva, y otras con carácter nacional sin las cuales —es importante resaltarlo— no sería posible el cumplimiento de los objetivos perseguidos en la Directiva.

Es importante también destacar que con la constitución de este Comité de empresa europeo se abre un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en estas empresas de dimensión comunitaria, y con esta aprobación en el día de hoy se cierra un capítulo importantísimo en el devenir de la Europa social, una norma de extraordinaria importancia y, por tanto, en el devenir del diálogo social en este país. Con este proyecto de ley cumplimos un mandato de una Directiva, profundizando de esta forma en la vía trazada por la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, en su punto 17.

Es importante resaltar también que la opinión de interlocutores sociales se ha tenido muy presente, como también se ha reflejado en esta tribuna, durante la elaboración del proyecto de ley, en especial la opinión formalizada que

supone el dictamen del Consejo Económico y Social, órgano donde sindicatos y organizaciones empresariales son, como ustedes conocen, especialmente protagonistas.

Como posteriormente entraremos a debatir las enmiendas y los votos particulares presentados, tan sólo como recordatorio quiero decir que no es cuestión de abrir debate, porque debemos felicitarnos de que haya habido un consenso importante para la aprobación de este proyecto de ley, pero las cosas hay que dejarlas en sus justos términos. No se puede alegar una no puesta en marcha de unos presupuestos para la no entrada en vigor de esta Directiva. Estamos de acuerdo en que esta Directiva tenía que haber entrado en funcionamiento en nuestro país el 22 de septiembre del año 1996, y no es que lo diga yo, sino que lo marca la propia Directiva en su artículo 14 y, además de todo eso, lo recoge el propio informe del Consejo Económico y Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sanz.

Entramos en el debate del articulado del dictamen. Artículos 1 a 41, disposiciones adicionales primera y segunda, disposiciones finales primera y segunda, y exposición de motivos.

En primer lugar, voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 4 y 5, originariamente presentadas por el Senador Ríos Pérez.

El señor Nieto tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a limitar a leer textualmente la argumentación que me ha dejado el Senador Victoriano Ríos, que es el que ha presentado las enmiendas.

Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria ha presentado dos enmiendas a este proyecto de ley sobre derechos de información y consulta de los trabajadores y grupos de empresa de dimensión comunitaria, las números 4 y 5, coincidiendo la primera de ellas con la número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se trata, por un lado, de que el censo de electores y elegibles se distribuya en tres colegios, uno integrado por los cuadros y técnicos, otro por los administrativos. Y, por otro lado, determinar el momento a partir del cual la elección de los miembros del Comité de empresa se debe realizar distribuyendo la lista de electores y elegibles en tres colegios electorales.

Con nuestras enmiendas tratamos de posibilitar un ejercicio más autónomo de los derechos de representación de los cuadros, de los mandos intermedios y técnicos, siguiendo las recomendaciones del Parlamento Europeo.

Con esto doy por defendidas las enmiendas del señor don Victoriano Ríos, sin más comentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, correspondiente a la enmienda número 3.

Tiene la palabra el Senador Vidal.

El señor VIDAL I PERPIÑÀ: Muchas gracias, señor Presidente.

La doy por defendida en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Vidal.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Sanz Pérez.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer uso de la palabra para un turno en contra respecto al voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a las enmiendas 4 y 5, presentadas por el Senador Ríos Pérez y que ha expuesto el Senador Nieto Cicuéndez.

Las enmiendas números 4 y 5 lo son a la disposición adicional tercera y a la disposición transitoria duodécima. La primera plantea, principalmente, una modificación al artículo 71.1, párrafo primero, del Real Decreto legislativo del año 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para que quede redactado de la siguiente forma: «En las empresas con más de 50 trabajadores, el censo de electores y elegibles se distribuirá en tres colegios: uno integrado por los cuadros y técnicos, otro por los administrativos y un tercero por los trabajadores especialistas y no cualificados.»

Haciendo recordatorio del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 71 literalmente dice que en las empresas con más de 50 trabajadores, el censo de electores y elegibles se distribuirán en dos colegios electorales: uno integrado por los técnicos y administrativos y otro por los trabajadores especialistas y no cualificados.

El Grupo Parlamentario Popular ha de indicar, y ya para fijar postura al respecto, que la modificación propuesta por la enmienda es más propia plantearla, en su caso, en otro debate, dado que la discusión parlamentaria de un proyecto de ley entendemos que no responde a la finalidad de la norma, que es la transposición de una directiva, la Directiva 94/95 de la Comunidad Económica Europea. El Grupo Parlamentario Popular del Senado entiende que no es bueno que se produzcan propuestas a las transposiciones de las directivas, como las enmiendas 4 y 5, que modifican otros textos legislativos. Las enmiendas a debate y a estudio en este Pleno entran de lleno, por lo tanto, señorías, en el ámbito legislativo del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 71.1 ya mencionado.

Igualmente, he de resaltar que las enmiendas que ahora se analizan fueron ya estudiadas, debatidas y expresamente rechazadas por el Parlamento hace unos meses, cuando se discutió, y ya en el ámbito legislativo que le era propio, la Ley 11 de 1994, de Reforma del Estatuto de los Trabajadores.

Para profundizar más en la postura del Grupo Parlamentario Popular respecto a estas dos enmiendas que casi están unidas con la tercera, basta leer claramente el dictamen del Consejo Económico y Social, donde, como todas sus señorías conocen, están representados amplios sectores. Dice literalmente el Consejo Económico y Social que considera que se ha realizado una adecuada y correcta transposición de las disposiciones de carácter trasnacional y que se han insertado en el ordenamiento jurídico interno, al igual que las disposiciones nacionales se adecuan a las instituciones jurídico-laborales en vigor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de las enmiendas números 3 y 4 presentadas a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sanz.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: En primer lugar, este Senador hace suyas las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. El desarrollo y la participación sindical son una conquista de la democracia, que le ha costado mucho a este país y a otros. Hoy estamos en el desarrollo de los temas trasnacionales, de las multinacionales que operan en nuestro país y no solamente a nivel comunitario, sino incluso mucho más allá. Que los trabajadores en estos ámbitos tengan derecho a la información y a la participación, yo creo que es un ejercicio del desarrollo de la democracia y, si me apuran un poco, del nuevo sindicalismo, del nuevo tipo de relaciones laborales que hay que ir estableciendo. Por tanto, todo eso es positivo.

Para terminar, quiero decir, como he expresado al principio, que me he limitado a leer unas enmiendas y a hacer la defensa de las mismas literalmente, tal y conforme lo ha dejado escrito el Senador Victoriano Ríos. Este Senador va a votar en contra de las enmiendas, porque el marco de la reforma de la ley sindical y del Estatuto de los Trabajadores y cómo se articula la representación sindical en nuestro país, está suficientemente regulado por otras leyes. No creo que a través de esta directiva se pueda cambiar esa representación sindical de los trabajadores, que está suficiente regulada en nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi grupo había presentado una enmienda a este proyecto de ley, que no se presentó en su momento en el Congreso de los Diputados, basada fundamentalmente en la necesidad de destacar la representación sindical de carácter territorial, en este caso de un marco autónomo como es

el de una Comunidad Autónoma. Finalmente, no hemos mantenido la enmienda, porque en el debate realizado en torno a ella se nos ha asegurado la necesidad de no estar normativizando lo que puede y debe ser, dentro de las relaciones laborales, el acuerdo entre las partes, en este caso concreto el acuerdo entre los sindicatos que configuran los comités de empresa. Ya en el propio juego sindical dentro de las empresas se está produciendo el respeto a las elecciones sindicales celebradas en cada territorio, en cada Comunidad Autónoma y en los marcos autónomos de representación sindical.

Basados en este hecho, la enmienda no ha continuado adelante, pero esperamos que el espíritu de la ley y la negociación colectiva en el futuro, sobre todo la que ahora estamos planteando que tiene un ámbito superior al del Estado, recojan también esa representación sindical que se va a dar en territorios pequeños dentro del marco de lo que es Europa, pero una importante representación dentro de determinados sectores empresariales.

No tenemos muchas esperanzas de que esto pueda ser así, porque ya hay experiencias, como la de la Formación Profesional, que de alguna forma todavía están pendientes de ajustes, precisamente para el reconocimiento de lo que son los marcos autónomos de las relaciones laborales. Confiemos en que la buena voluntad manifestada por el Ministerio en la práctica se explaye en la revisión y de nuevo aprobación del acuerdo para la Formación Profesional con el País Vasco en esta misma legislatura.

Respecto a la ley, no tengo nada más que decir. Creo que el representante del Partido Socialista ha hecho una exposición muy correcta y rigurosa, y además yo diría que lo ha hecho desde la propia sensibilidad del sector, sobre lo que esta ley significa. Es una ley aparentemente pequeña, que pasa de forma rápida, cuando está a punto de finalizar la sesión plenaria del Senado, pero que merecería la pena que fuera recogida y reconocida en los medios de comunicación, para que la sociedad conozca verdaderamente sus contenidos y lo que supone la incorporación a Europa no solamente desde el marco puramente financiero o comercial, sino también desde el marco institucional de la representación empresarial.

En ese sentido, estamos ya construyendo, como dice en estos momentos mi compañero Bolinaga, la Europa social y creo que es un orgullo para este Senado dar su aprobación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Albistur.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Quiero expresar de nuevo nuestro apoyo, nuestra identificación total con este proyecto de ley y no sólo por las razones que se han dado anteriormente, ya que alguna más se podría traer a colación. Nuestro porta-

voz ya ha especificado cómo esta ley supone un avance y una satisfacción en el proceso de consolidación del sindicalismo a escala europea, cómo supone la consolidación de un modelo más social de relaciones industriales en Europa frente a otros. Se podría añadir que esta ley supone el reconocimiento de una realidad y la dotación de relevancia jurídica a una realidad, como es la de los grupos de empresa, que muchas veces han sido utilizados como instrumento para eludir las obligaciones de los empresarios con los trabajadores. Como decía el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se trata de un instrumento jurídico importante para la construcción de un diseño favorable a lo social en la política europea.

Se han planteado algunas enmiendas, y aprovechamos este turno para exponer nuestra actitud en contra de las mismas por las siguientes razones: primera, porque una Directiva de la Unión Europea es una propuesta de mínimos para los países miembros de la Unión Europea, una propuesta que debe ser transpuesta, que no meramente incorporada, al derecho interno, respetando las peculiaridades jurídicas, culturales y sociales de cada uno de los países miembros.

Segunda, esta Directiva específica es el producto de una serie de consensos y acuerdos sucesivos: en primer lugar, el consenso de las fuerzas sociales a escala europea en el Consejo Económico y Social Europeo; en segundo lugar, el consenso entre los modelos de los distintos países en el seno de la Comisión; en tercer lugar, el consenso habido en el seno del Consejo Económico y Social español; hay un cuarto consenso posible en esta Cámara, en sede parlamentaria, el consenso entre todas las fuerzas políticas, para hacer posible un modelo no sólo viable, sino potenciador del diálogo y del entendimiento para conseguir mayores niveles de justicia y de protección social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Hago uso de la palabra en el turno de portavoces para mostrar nuestra satisfacción, manifestada ya en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Es gratificante que la aprobación de este proyecto de ley, que estoy seguro que saldrá adelante, haya sido por unanimidad de todos los grupos.

El señor PRESIDENTE: Un momento, Senador Sanz.

Yo comprendo que a estas alturas del debate es muy difícil dominar los ímpetus de sus señorías, pero les rogaría, por respeto a la persona que interviene, que guarden silencio, que es poco tiempo.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que con la aprobación de este proyecto de ley se cumplen aspiraciones importantes de mejora de los instru-

mentos de participación de los trabajadores en las empresas; aspiración que, coincido con el resto de los portavoces, es una demanda de hace más de dos décadas dentro del terreno de la política social comunitaria europea.

Es gratificante el consenso y la aprobación del dictamen del proyecto de ley por el Consejo Económico y Social. Es importante también destacar que, al igual que la clase trabajadora pondrá su granito de arena en este proyecto de ley, también la pondrá la clase empresarial.

Mantenemos nuestro voto en contra respecto a las enmiendas números 3, 4 y 5.

Quiero agradecer muy sinceramente el tono de las intervenciones del resto de los portavoces, y reiterar la felicitación, porque con la aprobación de este proyecto de ley se da vía libre a una demanda importante por parte de los trabajadores y de la clase empresarial de nuestro país.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a iniciar la votación.

Votamos, en primer lugar, el voto particular número 1, que corresponde a las enmiendas números 4 y 5, del Senador Ríos Pérez.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, seis; en contra, 188; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a la enmienda número 3.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 11; en contra, 187; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de los artículos 1 a 41, disposiciones adicionales primera y segunda, disposiciones finales primera y segunda y exposición de motivos según el dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 198; en contra, uno.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y cuarenta minutos.*